

#### Título

# GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACION OBLIGATORIA EN PACIENTES INGRESADOS EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS EN HCUV

### Clasificación

02- Proceso medico administrativo y de información del paciente

Palabras clave: Notificacion, HCUV

#### Autores

VIRGINIA FERNANDEZ ESPINILLA, MARIA MERCEDES GUERRA HERNANDEZ, ANTONIO J. DELGADO MARQUEZ, MARIA DEL MAR ANDREU ROMAN, CRISTINA HERNAN GARCIA, PLACIDO LOPEZ ENCINAR.

#### **Entidad**

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

## INTRODUCCION

El Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO), regulado por la ORDEN SAN/2128/2006, de 27 de diciembre, es un sistema básico de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León, que incluye 64 enfermedades transmisibles. Está orientado a la detección y control en tiempo oportuno de los casos de aquellos procesos que, por su potencial epidémico, representen un riesgo para la salud de la población. El Servicio de Medicina Preventiva tiene asignada la función de recepción y envío de la información, así como su agrupación y comunicación con carácter semanal, de los casos detectados en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid (HCUV) a los responsables de la actividad asistencial y a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad de la Provincia.

## **MATERIAL Y METODOS**

La fuente de información de las EDO en nuestro hospital, tiene fundamentalmente tres orígenes: la revisión de los informes de alta, de listados de aislamientos microbiológicos que se reciben diariamente en nuestro servicio y declaración de casos ingresados por el médico asistencial responsable del paciente. La declaración es ante el diagnóstico de casos nuevos, incluido el diagnóstico de sospecha y se lleva a cabo en la semana epidemiológica correspondiente, pero en enfermedades de declaración urgente e individualizada, es de forma inmediata (por teléfono o fax) dentro de las primeras 24 horas desde el diagnóstico de sospecha. Los días festivos, fines de semana y fuera de la jornada laboral habitual, la notificación se hace a través del Sistema de Alertas Epidemiológicas.

# **CONCLUSIONES**

Se han notificado más de 600 Enfermedades de Declaración Obligatoria desde el HCUV en los últimos cuatro años (2008-2011). La Tuberculosis ha sido la más frecuente (30,4%), seguida de Campilobacteriosis (17,5%) y Salmonelosis de transmisión alimentaria (12,1%). Tan solo se han notificado 1 caso de Shigelosis, toxoplasmosis, Paludismo, Lepra, Hepatitis vírica no A/B, Enfermedad invasora H. influenzae tipo b y Botulismo a lo largo de los cuatro años. Destacar la disminución en la notificación de Tularemia en los últimos dos años (2 casos en 2010 y 5 en 2011), respecto a 2008 (11 casos) y 2009 (13 casos). El número de casos nuevos de hepatitis (A,B,C y otras), se ha reducido considerablemente ( 35 en 2008, 15 en 2009 y 2010, 7 en 2011). No se ha incluido la notificación de casos de gripe, por disponer de instrucciones especificas en los últimos años, realizando encuestas de



casos graves. A través de este sistema de notificación de enfermedades transmisibles, se pone de manifiesto el incremento de enfermedades re-emergentes como la Tuberculosis en nuestra área, aunque sea un aumento generalizado en nuestro país. Las enfermedades de transmisión alimentaria, constituyen un objetivo destacado en la detección y control por su alta prevalencia. Se observa una mayor sensibilización del personal sanitario de nuestro centro, respecto a la participación en este Sistema de Declaración de Enfermedades. Asimismo destacar una mejora progresiva en la normalización de la comunicación de los diferentes Servicios hacia el Sº de M. Preventiva respecto a estos procesos.